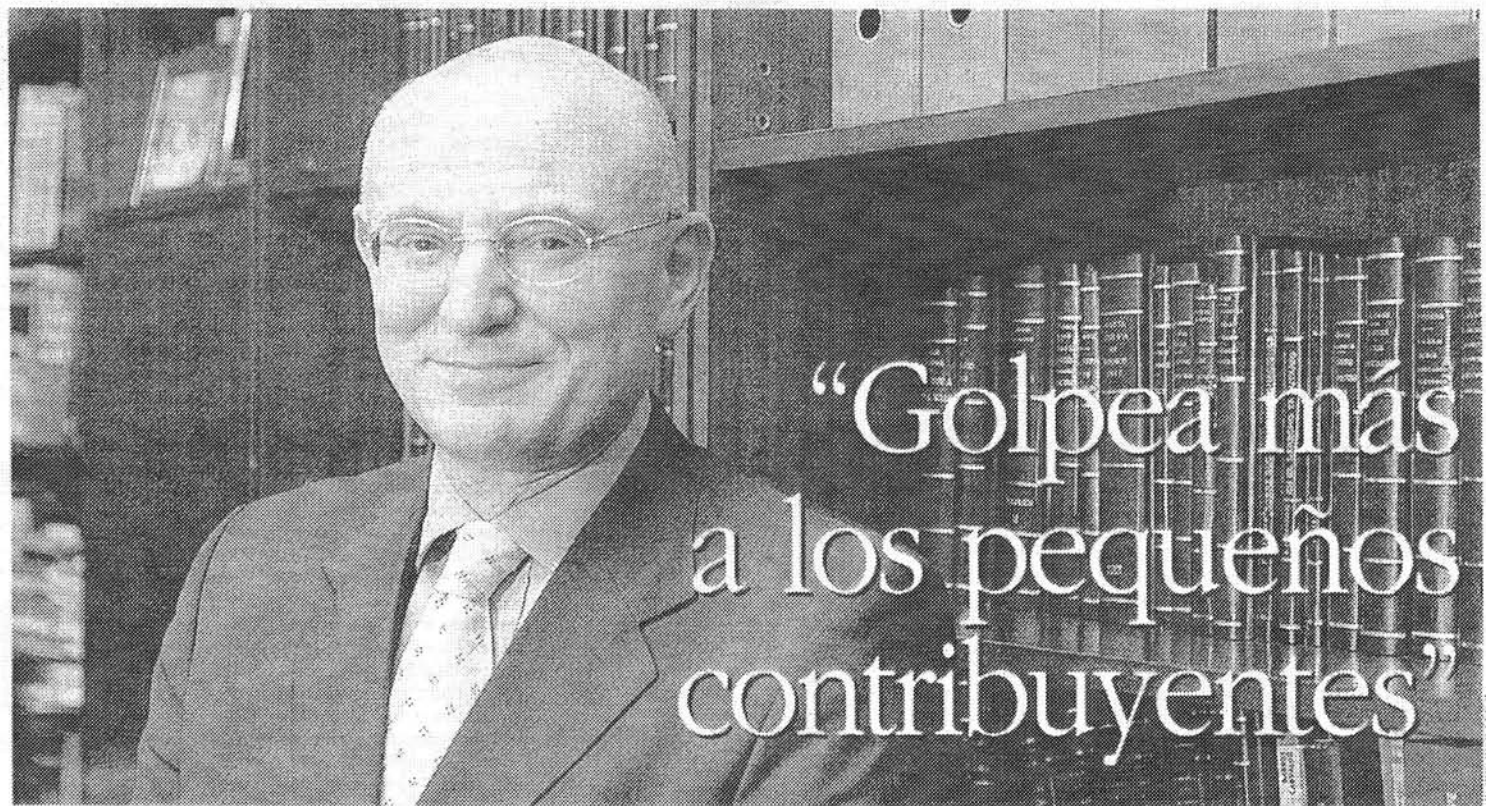


ALBERTO TARSITANO Para el socio del estudio Cárdenas, Cassagne & Asociados, el organismo recaudador ya cuenta con suficientes herramientas para luchar contra la evasión. Al mismo tiempo, resaltó las políticas que contribuyen a una mayor "conciencia tributaria".



"Golpea más a los pequeños contribuyentes"

PABLO MÉNDEZ

—¿El proyecto del Plan Antievasión viene a resolver la cuestión de la evasión fiscal a fondo?

—Este proyecto tiene un problema de designación. Tiene un título mediático que no guarda nada con el contenido: no tiene mucha vinculación con la evasión tributaria. Sí contiene alguna medida vinculada indirectamente como prueba preconstituida de un procedimiento que puede desembocar en la comprobación de una evasión, pero el resto de la ley tiene muy poco que ver con el régimen de evasión, sino con la dinámica procesal de la relación entre el fisco y el contribuyente.

—Algunos especialistas dicen que si la iniciativa se convierte en ley producirá un aumento de la litigiosidad; ¿es así?

—En particular, las figuras del agente encubierto y del domicilio alternativo electrónico van a producir un aumento de la litigiosidad y una especie de insuflación del conflicto procesal: aumentará la litigiosidad sobre aspectos procesales, se discutirá la validez de las notificaciones, de la prueba recogida por el inspector oculto.

—Creo que es una mala distribución de la energía de la administración, de los jueces y algo que no es menor, que es la propia economía del contribuyente, va a tener que emplear recursos personales, asesores, para discutir este tipo de cuestiones. Es demasiado esfuerzo para resultados que objetivamente se la

AFIP puede resolver de otra forma.

—¿Se complicaría más el panorama para los pequeños contribuyentes si es sancionado?

—La sensación que tengo es que este proyecto puede perjudicar particularmente a las personas que están menos preparadas. Estamos hablando del domicilio, deberes de información, que claramente afectan a aquellos que tienen menor infraestructura de asesoramiento. Esto va a golpear a los contribuyentes individuales y a las pequeñas empresas, más que a las medianas y a las grandes.

—Mucho se habló de los "superpoderes" de la AFIP...

—Me parece que no es un proyec-

to para rasgarse las vestiduras, no es para hablar de "superpoderes" ni de arbitrariedades manifiestas ni de avasallamientos. Como la renta pública es un valor al que se le otorga supremacía y por lo tanto mayor tutela que a otros, la AFIP tiene desde hace muchos años facultades extraordinarias. Ante ello, la gran pregunta es por qué no usa todo lo que tiene, en vez de pedir más; que trabaje bien, en lugar de reivindicar o de avanzar más que, en definitiva, produce un aumento de la litigiosidad.

—De otro lado, creo que esta administración viene trabajando con buena estrategia, con políticas de mediano y largo plazo, sobre todo en el uso de herramientas informá-



"Producirá un aumento de la litigiosidad"

EXPERTO DE MUCHO PRESTIGIO

Alberto Tarsitano es socio del estudio Cárdenas, Cassagne y Asociados, donde dirige el Departamento de Derecho Tributario. Actualmente es presidente de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales y director de la maestría en derecho tributario de la UCA.

ticas y en la contribución de la conciencia tributaria.

—¿Hacia qué política de administración nos dirigimos?

—La sensación que se percibe es que en la Argentina la presión tributaria es muy alta. Acá no juega esto de compararse con otros países, sino que tiene que ver con lo que se recibe a cambio de parte del Estado, que es poco, y que obliga al contribuyente a tener que pagar, paralelamente por los servicios de educación, salud, etcétera.

—De otro lado, la Argentina tiene una estructura fiscal bastante moderna y actualizada; lo que ocurre es que nuestro nivel de desarrollo económico no es el de otros países, por lo cual como no se puede aumentar la presión tributaria porque no hay más capacidad contributiva, lo que se necesita es combatir la evasión tributaria.

—¿Se lucha contra la evasión con este plan?

—Creo que la lucha por la evasión no se hace de un día para el otro, ni con un solo paquete; son políticas que de otro lado se están implementando y en ese sentido creo que Abad (Alberto) tiene mucho mérito, viene haciendo cosas en la dirección adecuada. En ese sentido parece haber cierta contradicción entre un loable esfuerzo de la AFIP que generó sistemas amigables de comunicación y acceso a la información, cuando al mismo tiempo se proponen medidas, como las que contiene el proyecto, no poco tiene que ver con la evasión, a la vez que irritan y estimulan el contrabando.

CRÍTICAS A LA CONSULTA VINCULANTE

■ El proyecto presentado por la AFIP fija un procedimiento para realizar las llamadas consultas vinculantes al fisco. Para Tarsitano, el régimen "quiebra el principio de la gratuidad de los procedimientos administrativos", pues prevé la posibilidad de aplicarles un arancel.

—"No debería arancelarse una consulta", aseguró Tarsitano. El arancelamiento se establecerá en función de una supuesta capacidad contributiva, se fijará una tasa proporcional al valor económico de las consultas y eso "no creo que a la administración le agregue mucho", consideró.

Además, con ello se desalienta una figura que para la propia administración "debería ser un elemento útil".

—La consulta tiene que ver con "la seguridad jurídica", con personas que están definiendo algún tema en el mutuo interés, pues si se hacen consultas es "porque existe una duda razonable", indicó.

—La iniciativa presenta un mecanismo por el cual se explica cómo deben realizarse y fija un plazo para que la AFIP la conteste. Estipula que esas respuestas tendrán carácter público y serán publicadas sin mención identificatoria del consultante.